

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON
FUERZA DE**

L E Y

ARTICULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar la donación formulada por los señores Ruperto R. y Carlos F. Fischer, ratificada por el Sr. José Luis Fischer, LE N° 5.885.911 y la Sra. Azucena Herminia Barsanti, DNI N° 10.071.122, de una fracción de terreno cita en el Departamento Paraná, Distrito María Grande 1ra. Junta de Gobierno de Santa Luisa, Santa Luisa, parte del lote N° 34, con destino a la construcción de un Centro Cívico y viviendas, de una superficie de 2 Hs. (dos hectáreas), cuyo plano de mensura N° 5813, partida provincial N° 1954 inscripto en la Dirección General de Catastro y cuyos límites y linderos a continuación se detallan:

NORTE: Recta amojonada y alambrada al rumbo Sur ochenta y seis grados, treinta y un minutos Este de ciento treinta y dos metros por medio con camino público.

SUR: Línea amojonada de rumbo paralelo y de igual distancia que la anterior, lindando con propiedad de José Luis Fischer. Este: Recta amojonada al rumbo Sur tres grados, veintinueve minutos Oeste de ciento cincuenta y un metros cincuenta centímetros, por medio igualmente con propiedad del Sr. José Luis Fischer.

ESTE: Recta amojonada al rumbo Sur tres grados, veintinueve minutos Oeste de ciento cincuenta y un metros cincuenta centímetros, por medio igualmente con propiedad del Sr. José Luis Fischer.-

OESTE: Línea amojonada de rumbo paralelo y de igual longitud que la anterior, lindando con más terreno del señor José Luis Fischer.

ARTICULO 2º.- Facúltase a Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes al efectivo traspaso del inmueble individualizado en el Artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de Abril de 2004

PEDRO GUILLERMO GUASTAVINO
Presidente H. Cámara Senadores

SIGRID KUNATH
Secretaria H. Cámara Senadores

ORLANDO V. ENGELMANN
Presidente H. Cámara Diputados

ELBIO R. GÓMEZ
Secretario H. Cámara Diputados